

13.SEP.83

18

RESOLUCIÓN N° 1542 /

ALFONSO TRIJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

92462

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de octubre de 1971 ante el Notario del Caudillo Quito - doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, se ha otorgado la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital, reforma integral y codificación de los Estatutos de la Compañía Andina "PURIKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR";

Que el señor Takasada Koyoda, Director General y Representante Legal de dicha Compañía según se hacreditado, ha presentado tres copias notariales de dicha escritura, solicitando la aprobación de tales cambio de domicilio, aumento de capital y reforma integral y codificación de estatutos;

Que de acuerdo con la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971, expedida por el Señor Superintendente de Compañías, el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en el inciso segundo del Art. 25 de la Ley de Compañías y las normas establecidas en la mencionada Resolución;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1520 de 18 de octubre de 1971, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de octubre de este año, el Extracto de la escritura pública del cambio de domicilio de la Compañía "PURIKAWA PLANTACIONES C. A. DEL ECUADOR", otorgada el 14 de octubre de 1971, ante el Notario de Quito - doctor Miguel Angel Altamirano Arellano;

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada en el Considerando anterior;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 71-188-DIA, de 22 de octubre de 1971, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

13.SEP83

19

...2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar: a) el cambio de domicilio de la Compañía "FURUKAWA PLANTACIONES C. A. DEL ECUADOR", de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de Los Colorados, Provincia del Pichincha; b) el aumento del capital social efectuado por la compañía por la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una; y, c) la reforma integral y codificación de los Estatutos Sociales de la mencionada Compañía.

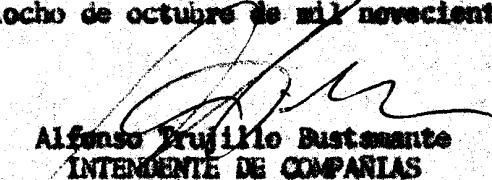
ARTICULO SEGUNDO. - Dispensar que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo de Los Colorados: a) inscriba la escritura pública de 24 de Enero de 1963 que contiene el Contrato constitutivo de la Compañía y la de 14 de octubre de 1971 que contiene el cambio de domicilio, el aumento de capital social, la reforma integral y la codificación de los estatutos así como esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario del cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo que corresponde al Notariado doctor Olmedo del Pozo, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 24 de enero de 1963.

ARTICULO CUARTO. - Dispensar que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", tome razón del traslado del domicilio de tal Compañía a la de Santo Domingo de Los Colorados.

ARTICULO QUINTO. - Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el Extracto de la escritura de 14 de octubre de 1971, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. -----


Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Pro-

13.SEP63

20

...3

voyé y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. ---LO CRITICO.



Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Se temó nota de lo ordenado en esta resolución a fojas 10.966 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos setenta y uno.
El Registrador de la Propiedad.-

